

Manta, 30 de Marzo de 2019

Señores
ACCIONISTAS
PACKWORLD S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito presentar a la Junta General de Accionistas de la Compañía PACKWORLD S.A., **el Informe de Gerente General** sobre las operaciones realizadas por la compañía, durante el año 2018.

Operaciones de la Compañía:

Durante el ejercicio fiscal del año 2018, la Compañía mantuvo operaciones transaccionales registrándose las Ventas, Compras, Ingresos, Gastos, Activos en Construcción, así como las respectivas declaraciones ante los entes de control SRI, IESS, MRL, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, entre otros.

También cabe precisar que se contrató Auditoria Externa en cumplimiento con la Superintendencia de Compañías en el cual se cita la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011, Registro Oficial No. 879 de 11 de noviembre de 2016, referente al Reglamento Sobre Auditoria Externa, debo manifestar lo siguiente:

1. El literal a) del artículo 2.- del mencionado cuerpo legal manifiesta que “Están obligadas a someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa:

a) Las compañías nacionales de economía mixta y anónimas con participación de personas jurídicas de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública, cuyos activos excedan de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00).”

2. El literal c) del mismo reglamento menciona lo siguiente: “Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan los quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000,00).

En consecuencia aplica a nuestra compañía el literal C pues somos una compañía nacional ANONIMA, cuyos montos de nuestros activos exceden \$500.000,00. Nuestra compañía tiene una total finalidad privada pues los resultados, operaciones, facturación son únicamente para el interés y beneficio de sus propios accionistas, no tenemos intervención del estado, ni siquiera tenemos contratos con el estado, las decisiones son tomadas de manera interna, independiente por sus accionistas y sus representantes legales.

Es necesario precisar que la compañía PACKWORLD S.A., cumple a cabalidad con las obligaciones relacionadas con los organismos públicos de control:

A.- SRI.- Las declaraciones mensuales del IVA formulario 104, así como las declaraciones mensuales de retenciones en la fuente formulario 103, fueron debidamente procesadas y pagadas en su totalidad y

respaldadas con sus respectivos anexos mensuales del año 2018. Se presentó el anexo en Relación de Dependencia, el anexo de Socios Participes, el anexo de dividendos y el formulario anual del Impuesto a la renta del año 2018 con sus respectivos anticipos a la renta del año 2019. También se toma el Decreto Ejecutivo No. 570 en donde manifiesta: Cuando su domicilio tributario, al 22 de noviembre de 2018, se encontraba con estado "abierto" en las provincias de Manabí y Esmeraldas y que desarrollaron actividades económicas en cualquiera de los sectores productivos dentro de dichas jurisdicciones. Verifique que cumpla con los demás requisitos establecidos en la Resolución No. NAC-DGERCGC18-00000440 para acceder al beneficio establecido en el Decreto Ejecutivo No. 570. En el caso de ser beneficiario del mencionado Decreto, debe registrar en el casillero 855 el valor del anticipo pagado en sus cuotas de julio y septiembre del 2018 (no el determinado) para ser utilizado como crédito tributario al liquidar el impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2018.

B.- IESS.- Los pagos al IESS por causa de los empleados fueron pagadas en su totalidad, es decir los aportes individuales, fondos de reserva, aporte patronal, préstamos de empleados así como el registro de comisiones de los vendedores de la empresa PACKWORLD S.A.

C.- MRL.- Las declaraciones fueron presentadas en su momento así como los pagos de utilidades a empleados, décimo tercero, décimo cuarto, con su respectivo informe que se emite en línea desde la plataforma del MRL.

D.- Superintendencia de Compañías.- Aquí se realizó los debidos aportes por el hecho de pertenecer de forma obligatoria a este ente de control estatal.

Atentamente.



OSCAR ANTONIO DEFAZ LUZARDO
Gerente General
CC: 1301114375